



Colmenar Viejo

ALCALDÍA. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

BANDO

DON JORGE GARCÍA DÍAZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

HACE SABER: Que en los bares, restaurantes y bares de copas que deseen ampliar el horario de cierre en Nochebuena, Fin de Año y Reyes deben solicitarlo expresamente a este Ayuntamiento.

De este modo, la ampliación automática de horarios para esos días quedó anulada en el año 2018 tras la anulación de la Orden 42/2017, de 10 de enero, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la Sentencia nº 446/2018, de 20 de julio, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por cuestiones formales tras una reclamación de los salones de juego contra los bingos en la que solicitaban la ampliación de sus horarios de 12:30 h a las 3:00 h de estos últimos.

Como consecuencia de esa reclamación judicial, el Tribunal ha anulado en su totalidad la Orden 42/2017, de 10 de enero, que establecía en su artículo 2.5 a): *"Con ocasión de la celebración de las Fiestas Patronales de cada municipio, de las Fiestas Navideñas de Nochebuena, Fin de Año y Reyes y de la celebración de actividades de interés general declaradas por el respectivo Ayuntamiento, los locales y establecimientos contemplados en la presente Orden podrán ampliar su horario de cierre en una hora."*

Con la anulación de dicha Orden, los horarios de las actividades de hostelería quedan regulados por la normativa anterior, la Orden 1652/1998, de 23 de octubre de la Consejería de Presidencia, que prevé los mismos horarios actuales para las actividades:

Bares y cafeterías de 6:00 a 2:00 H, 30 minutos más los viernes, sábados y vísperas de festivo;

Restaurantes de 10:00 a 2:00 H, 30 minutos más los viernes, sábados y vísperas de festivo;

Bares especiales 13:00 a 3:00 H, 30 minutos más los viernes, sábados y vísperas de festivo;

Establece también el horario de desalojo de 30 minutos posteriores a su horario de cierre para las actividades con aforo de hasta 350 personas, y para aquellas de más de 350 personas un desalojo de 45 minutos, en los que no se podrán expender bebidas, se encenderán las luces y se iniciarán las labores de cierre de los locales.



NOMBRE:
Jorge García Díaz
Jorge García Díaz
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC20DA192CC0301EB04F8A

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde de Colmenar Viejo
Alcalde de Colmenar Viejo

FECHA DE FIRMA:
16/12/2021
16/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
5423B59B0366D1388EB3FCCCE2D2A2505D95345B5
5423B59B0366D1388EB3FCCCE2D2A2505D95345B5



Colmenar Viejo

ALCALDÍA. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

Asimismo, la Orden 1652/1998, de 23 de octubre de la Consejería de Presidencia, que prevé en su artículo 4.1.4, en relación con las ampliaciones de horario que se podrán otorgar "*cuando concurren otras circunstancias de interés público o social distintas a las anteriores que así lo aconsejen*", entendiéndose esta Alcaldía que para los citados días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero concurre este "*interés público o social*", por lo que a los empresarios hosteleros que lo soliciten se les ampliará el horario de cierre en esas noches hasta las 6 de la mañana.

Por todo ello, **los empresarios de la hostelería que deseen ampliar el cierre hasta las 6 de la mañana para los días en Nochebuena, Fin de Año y Reyes deben solicitar, de forma expresa, la citada ampliación horaria al Ayuntamiento de Colmenar Viejo, debiendo de solicitarse ésta**

1. **En el caso de Nochebuena como fecha máxima el día de 22 diciembre de 2021**
2. **En el caso de Fin de Año y Reyes como fecha máxima el día 28 de diciembre 2021**

Lo que se hace público para general conocimiento en Colmenar Viejo, a catorce de marzo de dos mil veinte y uno.

EL ALCALDE
Fdo.: D. Jorge García Díaz



NOMBRE:
Jorge García Díaz
Jorge García Díaz

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde de Colmenar Viejo
Alcalde de Colmenar Viejo

FECHA DE FIRMA:
16/12/2021
16/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
5423B59B0366D1388EB3FCCCE2D2A2505D95345B5
5423B59B0366D1388EB3FCCCE2D2A2505D95345B5

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC20DA192C0301EB04F8A